



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
**Comunidad
de Madrid**

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, Sr. Calabuig Martínez, que se relaciona a continuación:

- **PI 2618/21 R 11944**

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2021.11.30 19:03



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240919925019961669154**

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, Sr. Calabuig Martínez, que se relaciona a continuación:

- **PI 2618/21 R 11944**

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240919925019961669154**

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 2618/21 R 11944

AUTOR/A: Mariano Calabuig Martínez (GPVOX) ,

ASUNTO: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 21/07/2021 , acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, y de la justificación del importe del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 438.388,65 euros, derivado de la prestación del servicio de gestión de Centro de Rehabilitación Psicosocial, Centro de Rehabilitación Laboral y Equipo de Apoyo Social Comunitario para personas con enfermedad mental grave y duradera en Alcorcón, por la Fundación Manantial, correspondiente a los meses de diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo y abril de 2021 .

RESPUESTA:

Se adjunta la documentación solicitada.

Madrid, 8 de noviembre de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID





Dirección General de Atención a Personas
con Discapacidad

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONVALIDACIÓN DEL GASTO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2021, GENERADO POR EL MANTENIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRESTADA TRAS LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS, DENOMINADO “GESTION DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL, Y EQUIPO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN ALCORCON”. (Expte prorroga 132/2017, Expte inicial 86/2014), ADJUDICADO A LA ENTIDAD FUNDACIÓN MANANTIAL, CON CIF: G81237257.

Mediante Orden 1739/2014, de 21 de Julio de 2014, de la Consejería de Asuntos Sociales (actual Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad), se adjudicó a la entidad FUNDACIÓN MANANTIAL (CIF: G81237257), el contrato de Servicios, denominado “**GESTION DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL, Y EQUIPO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN ALCORCON**”. (Expte inicial 86/2014)

La suscripción del documento de formalización del contrato entre ambas partes se llevó a cabo el 25 de Agosto de 2014, y un plazo de ejecución del 1 de Diciembre de 2014 hasta el 30 de Noviembre de 2017.

El plazo de duración del contrato, de acuerdo con el plazo de ejecución del contrato determinado en la **Cláusula 22 y el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares** se estableció en (36 meses), desde el 1 de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2017 prorrogables por periodos de cómo máximo la misma duración 3 años (36 meses). **El Plazo máximo del contrato incluidas las prórrogas ha sido de 6 años (72 meses)** (hasta el 30 de Noviembre de 2020)

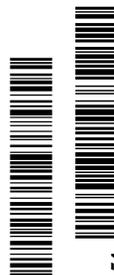
Conforme a estas cláusulas el contrato se ha prorrogado (Expte prorroga 132/2017) en una única ocasión por un periodo adicional de tres años:

- Mediante Orden 1192/2017, de 13 de Julio, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia para el periodo comprendido entre el 1 de Diciembre de 2017 y hasta el 30 de Noviembre de 2020, ambos inclusive.

No obstante, teniendo presente que se debe garantizar la continuidad de cuidados de las personas atendidas en las plazas públicas incluidas en este Contrato, en cuanto ha sido posible se comenzó a trabajar en la elaboración los pliegos y demás documentación del expediente para la aprobación y licitación de un nuevo contrato.

En concreto, la cronología de la tramitación llevada a cabo hasta el momento sería la siguiente:

- Envío de la documentación al Área de Contratación: 18/06/2020
- Informe favorable con observaciones de Servicio Jurídicos 13/07/2020
- Envío Informe contestación a observaciones de Servicio Jurídico 13/07/2020
- Envío expediente a Dirección General de Presupuestos: 14/07/2020
- La Dirección General de Presupuestos aprueba el expediente el 24/07/2020.
- Informe de actuaciones interesadas de la Intervención General: 16/09/2020



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1056451367178938108107**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240919925019961669154**



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Atención a Personas
con Discapacidad

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

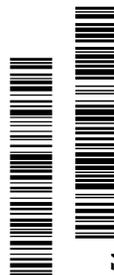
- Envío contestación actuaciones interesadas de la Intervención General 17/09/2020.
- Informe favorable de Intervención General el 23/09/2020.
- Aprobación por el Consejo de Gobierno el 07/10/2020.
- Publicación en el Portal de la Contratación el 16/10/2020.
- Fin plazo de presentación de ofertas el 16/11/2020.
- 1ª Mesa de contratación el 19/11/2020.
- 2ª Mesa de contratación el 26/11/2020.
- 3ª Mesa de contratación el 07/01/2021.
- 4ª Mesa de contratación el 21/01/2021
- 5ª Mesa de contratación el 18/02/2021
- 6ª Mesa de contratación el 02/03/2021
- 7ª Mesa de contratación el 25/03/2021
- La empresa Eulen Servicios sociosanitarios interpone Recurso especial el 29 de marzo de 2021 ante el Tribunal Administrativo de la Contratación de la Comunidad de Madrid por su exclusión de la licitación por no acreditar la solvencia técnica exigida.
- El Tribunal Administrativo de la Contratación de la Comunidad de Madrid mediante resolución 193/2021 acordó el 6 de mayo de 2021, desestimar el recurso especial interpuesto por la empresa Eulen Servicios sociosanitarios.
- Previsión el 19 de mayo de 2021 de la Dación de cuentas en Consejo de Gobierno en funciones de la adjudicación nuevo contrato.

Como se puede apreciar, la tramitación del expediente se inició 5 meses antes de la finalización del contrato en vigor y se han atendido los requerimientos de los Servicios Jurídicos, Dirección General de Presupuestos o Intervención General con celeridad pero sin embargo aún no ha finalizado la tramitación del expediente. Está aún pendiente de la dación de cuentas en el Consejo de Gobierno, y después la elaboración de la correspondiente Orden de Adjudicación y la posterior formalización y firma del nuevo contrato una vez transcurrido el plazo preceptivo de recurso especial.

Esta Dirección General, en el mes de Septiembre 2020, constató que era inviable con anterioridad a la fecha de finalización del contrato (30/11/2020) tener adjudicado el nuevo contrato que se estaba licitando. Dado que se debe salvaguardar el interés superior consistente en garantizar la asistencia a los usuarios del centro que ocupan una plaza pública, y ello conforme a lo dispuesto en el artículo 4. h) de la Ley 11/2003, de 7 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en el que se establece que los usuarios tienen, entre otros derechos, el de la continuidad en la prestación de la ayuda o servicio en los términos establecidos o convenidos, siempre que se mantengan las condiciones que originaron su concesión, fue necesario solicitar a la entidad gestora FUNDACION MANANTIAL mediante escrito de 25 de Septiembre de 2020, su conformidad a la continuación en la prestación del servicio a partir del 1 de Diciembre 2020 y hasta la fecha de inicio de ejecución del nuevo contrato, en idénticas condiciones a las que regían la prestación en ese momento, rogándole que comunicara su decisión a la mayor brevedad posible. En ese mismo escrito se les informaba que para este periodo de tiempo sería preciso tramitar un expediente de convalidación de gasto que debería ser aprobado por el Consejo de Gobierno, el cual se tramitaría mensualmente, con el fin de minimizar el impacto económico que la situación pudiera generarles, de forma excepcional.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1056451367178938108107

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1240919925019961669154





Comunidad
de Madrid

Dirección General de Atención a Personas
con Discapacidad

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

La entidad contestó a esta solicitud de continuación en el servicio mediante un escrito, recibido el 26 de Septiembre de 2020 aceptando la continuidad en la prestación del servicio a partir del 1 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de inicio de ejecución del nuevo contrato en tramitación, en idénticas condiciones a las actuales.

Todas las circunstancias expuestas conllevan que el gasto correspondiente a partir de la factura de Diciembre de 2020 se tenga que enviar a convalidar, momento en que se dejó de disponer de soporte jurídico para la prestación del servicio al finalizar la prórroga del actual contrato a 30 de Noviembre de 2020.

Por otra parte, la disponibilidad presupuestaria ha estado condicionada a la posibilidad de incremento presupuestario que se había solicitado en el momento de la posible aprobación de un nuevo presupuesto para el ejercicio 2020 y 2021. Al no haberse aprobado nuevos presupuestos para los ejercicios señalados se ha de operar con el presupuesto prorrogado del año 2019 en el que no se podía prever la circunstancia descrita anteriormente y por ello ha sido del todo imposible contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria para poder tramitar las convalidaciones de las facturas mensualmente.

Es por ello que una vez se ha logrado tramitar una modificación presupuestaria que ha permitido el incremento presupuestario en la partida 22704, Gestión de Centros, de la clasificación funcional programa 231A, Atención Especializada a Personas con Enfermedad Mental, y para no causar mayor perjuicio a la entidad adjudicataria que ha venido prestando el servicio hasta el momento actual dado que el nuevo contrato aún está pendiente de la elaboración de la Orden de adjudicación, y por ello se propone agrupar la convalidación de las facturas correspondientes al mes de diciembre de 2020, y a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021.

A través de este contrato se presta atención social, rehabilitación psicosocial y rehabilitación laboral en estos centros de atención social a personas con enfermedad mental en Alcorcón con un total de 140 plazas que incluyen un Centro de Rehabilitación Psicosocial de 65 plazas, un Centro de Rehabilitación Laboral de 45 plazas y un Equipo de Apoyo Social Comunitario de 30 plazas, y por tanto, no es viable la interrupción de la prestación del servicio y se hace imprescindible asegurar el mantenimiento de la atención prestada en dichos centros y garantizar que los usuarios de los mismos puedan continuar con su procesos de atención.

Por tanto, por razones de interés público, y para garantizar la continuidad de la atención a las personas con enfermedad mental grave y duradera que están siendo atendidas en dichos centros de atención social en Alcorcón y a sus familiares, es indispensable que el Consejo de Gobierno apruebe, de manera excepcional, la convalidación del gasto correspondiente al mes de diciembre de 2020, y a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021, según se han presentado y conformado las facturas.

Se solicita, por tanto, la aprobación del expediente de convalidación de gasto para el servicio "**GESTION DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL, Y EQUIPO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN ALCORCON**", que ha sido prestado por la entidad FUNDACION MANANTIAL durante el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2020, y a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021, en las mismas condiciones que las establecidas en los pliegos que regían durante la vigencia del contrato.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1056451367178938108107**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240919925019961669154**



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Atención a Personas
con Discapacidad

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

El cálculo del gasto del periodo del mes de diciembre de 2020 y de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021, se ha establecido manteniendo el importe mensual con la revisión de IPC de 2020 del citado contrato.

Se desglosa en la siguiente tabla el cálculo del gasto de estas facturas manteniendo el importe mensual con la revisión de IPC de 2020 del citado contrato:

FACTURAS	IMPORTES (IVA EXENTO)
DICIEMBRE 2020	87.677,73 €
ENERO 2021	87.677,73 €
FEBRERO 2021	87.677,73 €
MARZO 2021	87.677,73 €
ABRIL 2021	87.677,73 €
TOTAL	438.388,65 €

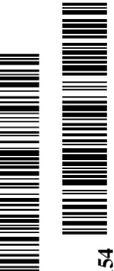
El monto a convalidar correspondiente a las facturas del periodo del mes de diciembre de 2020 y de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021, asciende a un total de **438.388,65 euros, IVA Exento** y se imputará con cargo a la clasificación económica 22704, Gestión de Centros, de la clasificación funcional programa 231A, Atención Especializada a Personas con Enfermedad Mental, del vigente Presupuesto de Gastos de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Firmado digitalmente por: ALVAREZ LÓPEZ OSCAR
Fecha: 2021.05.11 18:29

Fdo.: Oscar Alvarez López



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1056451367178938108107**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240919925019961669154**



Comunidad de Madrid

NOTIFICACIÓN**NÚMERO****459/20****CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD****Expte 086/(08-AT-21.8/2014)****UNIDAD ADMINISTRATIVA:****GESTION ECONÓMICA**

Para su conocimiento y efectos le notifico que el Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, ha adoptado la siguiente Orden:

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 89 al 94 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011, de 14 de noviembre) y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rigen el Contrato de Servicios denominado "Gestión de Centro de Rehabilitación Psicosocial, Centro de Rehabilitación Laboral, y Equipo de Apoyo Social Comunitario para personas con enfermedad mental grave y duradera en Alcorcón".

DISPONGO

Aprobar la revisión de precios, correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2020, relativa al Contrato de Servicios denominado "Gestión de Centro de Rehabilitación Psicosocial, Centro de Rehabilitación Laboral, y Equipo de Apoyo Social Comunitario para personas con enfermedad mental grave y duradera en Alcorcón", Incrementándose el precio de adjudicación en el **9,78%** (85% del incremento del IPC entre la fecha de adjudicación, julio de 2014 y diciembre de 2019 (mes inmediatamente anterior al que afecta la revisión): **11,5%**), todo ello de acuerdo con lo previsto en el apartado 23 de la Cláusula 1ª del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicho Contrato. De lo que resulta que el nuevo precio será el siguiente:

87.677,73 €/mes (EXENTO IVA)

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro que estimen oportuno para la mejor defensa de sus intereses.

<p>Fecha</p> <p>24 de abril de 2020</p>	<p>EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICA</p> <p>Firmado digitalmente por MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ PÉREZ Organización: COMUNIDAD DE MADRID Fecha: 2020.04.24 18:32:17 CEST Huella dig.: c8e907fc4e300fce8776de153098803956ed1fbc</p> <p>Fdo.: Miguel Angel Jiménez Pérez</p>
<p>DESTINATARIO/S</p> <p>FUNDACIÓN MANANTIAL – ALCORCÓN -</p>	



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0962991254839132079170**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240919925019961669154**

D. Sebastián Pachón López
Director Dpto Administrativo-Financiero
Fundación MANANTIAL
C/ Poeta Esteban Villegas nº 12
28014 MADRID

Estimado Sr.:

Actualmente, la entidad **la Entidad FUNDACIÓN MANANTIAL, con CIF nº G-81237257**, a la que Vd. representa es la adjudicataria del contrato de servicios denominado: **"GESTION DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL, Y EQUIPO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN ALCORCON"**; que cuentan con un total de un total de 140 plazas que incluyen un Centro de Rehabilitación Psicosocial de 65 plazas, un Centro de Rehabilitación Laboral de 45 plazas y un Equipo de Apoyo Social Comunitario de 30 plazas; y son centros propios que forman parte de la *Red pública de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera* dependiente de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a través de ésta Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.

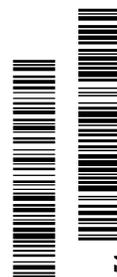
Este contrato (Expte inicial 086/2014) se estableció por una duración inicial de 3 años desde el 1 de diciembre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2017. El citado contrato de servicios para la gestión de dichos centros preveía la **posibilidad de realizar prorrogas** del mismo por periodos de hasta un máximo de tres años (36 meses) sin que la duración inicial del contrato y de sus sucesivas prórrogas pueda rebasar los 6 años (72 meses). **La citada prórroga (Expte 132/2017, Expte inicial 86/2014) fue formalizada mediante Orden 1192/2017 por dicho periodo de 3 años y finaliza su vigencia el 30 de Noviembre de 2020.**

Ante la finalización de la vigencia de la citada prórroga, a lo largo de 2020 se ha iniciado la oportuna tramitación de un nuevo expediente para la contratación y licitación de un nuevo contrato de servicios para la gestión de los citados centros.

Sin embargo, dada la complejidad del proceso de tramitación de los contratos públicos y la duración de los distintos trámites que conlleva la tramitación interna y su licitación y adjudicación, no es previsible que a fecha 1 de diciembre de 2020 esté adjudicado este nuevo contrato.

Por todo lo expuesto, y a fin de asegurar el mantenimiento de la atención prestada en dichos centros y garantizar que los usuarios de los mismos puedan continuar con su procesos de atención, esta Dirección General se dirige a usted para solicitarle **su conformidad a la continuación en la prestación del servicio de gestión de los citados centros a partir del 1 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de inicio de ejecución del nuevo contrato en tramitación, en idénticas condiciones a las actuales**, rogándole que nos comuniquen por escrito su decisión a la mayor brevedad posible.

Para este periodo de tiempo será preciso tramitar un expediente de convalidación de gasto de las facturas, que se generen durante el tiempo necesario hasta la adjudicación e inicio efectivo del nuevo contrato, que deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889281686361966504306**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240919925019961669154**



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Atención a Personas
con Discapacidad

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

La convalidación del gasto de forma excepcional se tramitaría mensualmente, con el fin de minimizar el impacto económico que esta situación pueda generarles.

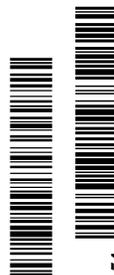
Por todo lo anterior **se ruega manifiesten por escrito**, en el plazo más breve posible, **su aceptación y su disponibilidad conformidad a la continuación en la prestación del servicio de gestión de los citados centros a partir del 1 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de inicio de ejecución del nuevo contrato en tramitación, en idénticas condiciones a las actuales.**

En Madrid, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Firmado digitalmente por: LOPEZ GONZALEZ Mª PILAR
Fecha: 2020.09.25 10:07

Fdo.: Pilar López González



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889281686361966504306**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240919925019961669154**



ASUNTO: Expte 132/2017, Expte inicial 86/2014

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE	G81237257	Apellido 1		Apellido 2	
Nombre				Razón social	FUNDACION MANANTIAL
Dirección	Tipo vía	Calle	Nombre vía	POETA ESTEBAN DE VILLEGAS	Nº 12
Piso	Puerta	CP	28014	Localidad	MADRID
Fax		Teléfono Fijo	913717292	Teléfono Móvil	695006399
Correo electrónico	manantial@fundacionmanantial.org				

2.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE	51104165M	Apellido 1	PACHON	Apellido 2	LOPEZ
Nombre	SEBASTIAN			Razón social	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	695006399
Correo electrónico	manantial@fundacionmanantial.org				

3.- Medio de notificación:

<input checked="" type="radio"/>	Deseo ser notificado de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado por correo certificado				
	Tipo de vía		Nombre de vía		
	Número	Piso	Puerta	Código postal	
	Provincia		Municipio		

4.- Documentación que adjunta:

5.- Expone:

Que con fecha 25 de septiembre de 2020 ha recibido solicitud por parte de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad solicitando la continuación en la prestación del servicio de "GESTION DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL, Y EQUIPO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN ALCORCON" a partir del 1 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de inicio de ejecución del nuevo contrato en tramitación, en idénticas condiciones a las actuales



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1240919925019961669154



Comunidad de Madrid

6.- Solicita:

Muestra su conformidad a la continuación en la prestación del servicio de gestión de los citados centros a partir del 1 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de inicio de ejecución del nuevo contrato en tramitación, en idénticas condiciones a las actuales.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2020

FIRMA

Huella digital de 51104165M SEBASTIAN PACHON R: G81237257 - NIF
51104165M // Entidad: FUNDACION MANANTIAL - CIF G81237257 // Nombre de
reconocimientoDN: 51104165M SEBASTIAN PACHON R: G81237257 // Fecha:
25.09.2020 21:07:20



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1240919925019961669154

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad
REGISTRO	Registro de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

DATOS DE FACTURA

Nº Serie: FM1220
 Fecha Factura: 31-dic-20

Nº Factura: 12ALC
 Nº Contrato / Cód.

PROVEEDOR

Fundación Manantial
 CIF: G81237257
 C/ Poeta Esteban Villegas, 12
 28014 Madrid Madrid
 IBAN: ES7300810602660001186722

Madrid

CLIENTE

CONSEJERÍA POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDA
 CIF: S7800001E
 C/. O'Donnell nº 50 1ª Plta
 28009 Madrid Madrid
 Tel.

Madrid

RESUMEN DE FACTURA - EUR

DESCUENTOS		IMPUESTOS			TOTAL FACTURA
IMPORTE	BASE IMPONIBLE	TIPO	IMPORTE		
0	87.677,73	01	0,00	87.677,73	

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE	TIPO	PEDIDO	NOTA ENTREGA
CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL Y EQUIPO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO, EN ALCORCÓN	1	87.677,73	87.677,73	0,00		





Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

MES: DICIEMBRE / 2020

ENTIDAD: FUNDACIÓN MANANTIAL

SERVICIO: GESTIÓN DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL Y EQUIPO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN ALCORCÓN.

CENTRO Nº REGISTRO: C3275, C3276 y S4502

POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 22704 (PROGRAMA 231A)

SILVIA MÉNDEZ URRUTIA, Subdirectora General de Atención a Personas con Discapacidad y con Enfermedad Mental,

CERTIFICA:

1º Que en la jefatura de Servicio de Programas se recibe de conformidad la factura nº **12ALC (Serie FM1220)**, emitida por la entidad FUNDACIÓN MANANTIAL, con CIF G81237257, por el importe de **87.677,73 €**

2º Que el trabajo/servicio se corresponde a la prestación que se venía desarrollando y en el contexto y circunstancias excepcionales en la situación de emergencia ocasionada por Covid 19, adaptando su organización y funcionamiento a las recomendaciones y normas que tanto en el ámbito de la Comunidad de Madrid como estatal, se han aprobado para hacer frente a la crisis sanitaria y al impacto económico y social del COVID-19, así como a la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

3º Que el importe de los trabajos/servicios realizados en el período a que corresponde esta certificación asciende a la cantidad de **87.677,73 €**

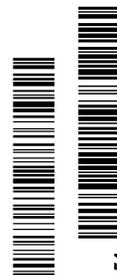
Por todo ello, se propone el pago de la presente en la cuantía citada.

Madrid, a fecha de firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y CON ENFERMEDAD MENTAL

Firmado digitalmente por: MENDEZ URRUTIA SILVIA
Fecha: 2021.04.09 15:04

Fdo.: Silvia Méndez Urrutia



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0963357167910905761487**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240919925019961669154**

DATOS DE FACTURA

Nº Serie: FM0121
 Fecha Factura: 31-ene-21

Nº Factura: 01ALC
 Nº Contrato / Cód.

PROVEEDOR

Fundación Manantial
 CIF: G81237257
 C/ Poeta Esteban Villegas, 12
 28014 Madrid Madrid
 IBAN: ES7300810602660001186722

Madrid

CLIENTE

CONSEJERÍA POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDA
 CIF: S7800001E
 C/. O'Donnell nº 50 1ª Plta
 28009 Madrid Madrid
 Tel.

Madrid

RESUMEN DE FACTURA - EUR

DESCUENTOS		IMPUESTOS			TOTAL FACTURA
IMPORTE	BASE IMPONIBLE	TIPO	IMPORTE		
0	87.677,73	01	0,00	87.677,73	

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE	TIPO	PEDIDO	NOTA ENTREGA
CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL Y EQUIPO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO, EN ALCORCÓN	1	87.677,73	87.677,73	0,00		





Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

MES: ENERO / 2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN MANANTIAL

SERVICIO: GESTIÓN DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL Y EQUIPO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN ALCORCÓN.

CENTRO Nº REGISTRO: C3275, C3276 y S4502

POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 22704 (PROGRAMA 231A)

SILVIA MÉNDEZ URRUTIA, Subdirectora General de Atención a Personas con Discapacidad y con Enfermedad Mental,

CERTIFICA:

1º Que en la jefatura de Servicio de Programas se recibe de conformidad la factura nº **01ALC (Serie FM0121)**, emitida por la entidad FUNDACIÓN MANANTIAL, con CIF G81237257, por el importe de **87.677,73 €**

2º Que el trabajo/servicio se corresponde a la prestación que se venía desarrollando y en el contexto y circunstancias excepcionales en la situación de emergencia ocasionada por Covid 19, adaptando su organización y funcionamiento a las recomendaciones y normas que tanto en el ámbito de la Comunidad de Madrid como estatal, se han aprobado para hacer frente a la crisis sanitaria y al impacto económico y social del COVID-19, así como a la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

3º Que el importe de los trabajos/servicios realizados en el período a que corresponde esta certificación asciende a la cantidad de **87.677,73 €**

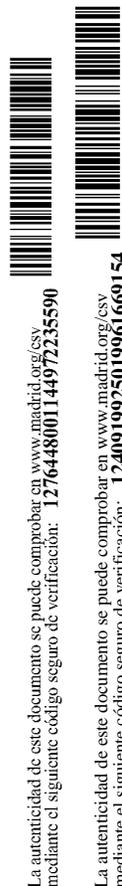
Por todo ello, se propone el pago de la presente en la cuantía citada.

Madrid, a fecha de firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y CON ENFERMEDAD MENTAL

Firmado digitalmente por: MENDEZ URRUTIA SILVIA
Fecha: 2021.04.19 14:43

Fdo.: Silvia Méndez Urrutia



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **127644800114497235590**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240919925019961669154**



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

MES: FEBRERO / 2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN MANANTIAL

SERVICIO: GESTIÓN DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL Y EQUIPO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN ALCORCÓN.

CENTRO Nº REGISTRO: C3275, C3276 y S4502

POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 22704 (PROGRAMA 231A)

SILVIA MÉNDEZ URRUTIA, Subdirectora General de Atención a Personas con Discapacidad y con Enfermedad Mental,

CERTIFICA:

1º Que en la jefatura de Servicio de Programas se recibe de conformidad la factura nº **02ALC (Serie FM0221)**, emitida por la entidad FUNDACIÓN MANANTIAL, con CIF G81237257, por el importe de **87.677,73 €**

2º Que el trabajo/servicio se corresponde a la prestación que se venía desarrollando y en el contexto y circunstancias excepcionales en la situación de emergencia ocasionada por Covid 19, adaptando su organización y funcionamiento a las recomendaciones y normas que tanto en el ámbito de la Comunidad de Madrid como estatal, se han aprobado para hacer frente a la crisis sanitaria y al impacto económico y social del COVID-19, así como a la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

3º Que el importe de los trabajos/servicios realizados en el período a que corresponde esta certificación asciende a la cantidad de **87.677,73 €**

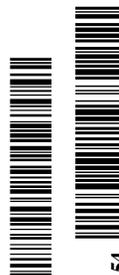
Por todo ello, se propone el pago de la presente en la cuantía citada.

Madrid, a fecha de firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y CON ENFERMEDAD MENTAL

Firmado digitalmente por: MENDEZ URRUTIA SILVIA
Fecha: 2021.04.16 14:09

Fdo.: Silvia Méndez Urrutia



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037139647203246230883**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240919925019961669154**

DATOS DE FACTURA

Nº Serie: FM0221
 Fecha Factura: 28-feb-21

Nº Factura: 02ALC
 Nº Contrato / Cód.

PROVEEDOR

Fundación Manantial
 CIF: G81237257
 C/ Poeta Esteban Villegas, 12
 28014 Madrid Madrid
 IBAN: ES7300810602660001186722

Madrid

CLIENTE

CONSEJERÍA POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDA
 CIF: S7800001E
 C/. O'Donnell nº 50 1ª Plta
 28009 Madrid Madrid
 Tel.

Madrid

RESUMEN DE FACTURA - EUR

DESCUENTOS		IMPUESTOS			TOTAL FACTURA
IMPORTE	BASE IMPONIBLE	TIPO	IMPORTE		
0	87.677,73	01	0,00	87.677,73	

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE	TIPO	PEDIDO	NOTA ENTREGA
CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL Y EQUIPO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO, EN ALCORCÓN	1	87.677,73	87.677,73	0,00		



DATOS DE FACTURA

Nº Serie: FM0321
 Fecha Factura: 31-mar-21

Nº Factura: 03ALC
 Nº Contrato / Cód.

PROVEEDOR

Fundación Manantial
 CIF: G81237257
 C/ Poeta Esteban Villegas, 12
 28014 Madrid Madrid
 IBAN: ES7300810602660001186722

CLIENTE

CONSEJERÍA POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDA
 CIF: S7800001E
 C/ O'Donnell nº 50 1ª Plta
 28009 Madrid Madrid
 Tel.

RESUMEN DE FACTURA - EUR

DESCUENTOS	IMPUESTOS			TOTAL FACTURA
IMPORTE	BASE IMPONIBLE	TIPO	IMPORTE	
0	87.677,73	01	0,00	87.677,73

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE	TIPO	PEDIDO	NOTA ENTREGA
CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL Y EQUIPO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO, EN ALCORCÓN	1	87.677,73	87.677,73	0,00		





Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

MES: MARZO / 2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN MANANTIAL

SERVICIO: GESTIÓN DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL Y EQUIPO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN ALCORCÓN.

CENTRO Nº REGISTRO: C3275, C3276 y S4502

POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 22704 (PROGRAMA 231A)

SILVIA MÉNDEZ URRUTIA, Subdirectora General de Atención a Personas con Discapacidad y con Enfermedad Mental,

CERTIFICA:

1º Que en la jefatura de Servicio de Programas se recibe de conformidad la factura nº **03ALC (Serie FM0321)**, emitida por la entidad FUNDACIÓN MANANTIAL, con CIF G81237257, por el importe de **87.677,73 €**

2º Que el trabajo/servicio se corresponde a la prestación que se venía desarrollando y en el contexto y circunstancias excepcionales en la situación de emergencia ocasionada por Covid 19, adaptando su organización y funcionamiento a las recomendaciones y normas que tanto en el ámbito de la Comunidad de Madrid como estatal, se han aprobado para hacer frente a la crisis sanitaria y al impacto económico y social del COVID-19, así como a la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

3º Que el importe de los trabajos/servicios realizados en el período a que corresponde esta certificación asciende a la cantidad de **87.677,73 €**

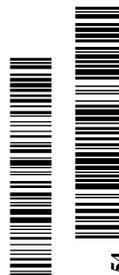
Por todo ello, se propone el pago de la presente en la cuantía citada.

Madrid, a fecha de firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y CON ENFERMEDAD MENTAL

Firmado digitalmente por: MENDEZ URRUTIA SILVIA
Fecha: 2021.04.19 14:43

Fdo.: Silvia Méndez Urrutia



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908808746789557103416**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240919925019961669154**

DATOS DE FACTURA

Nº Serie: FM0421
 Fecha Factura: 30-abr-21

Nº Factura: 04ALC
 Nº Contrato / Cód.

PROVEEDOR

Fundación Manantial
 CIF: G81237257
 C/ Poeta Esteban Villegas, 12
 28014 Madrid Madrid
 IBAN: ES7300810602660001186722

Madrid

CLIENTE

CONSEJERÍA POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDA
 CIF: S7800001E
 C/. O'Donnell nº 50 1ª Plta
 28009 Madrid Madrid
 Tel.

Madrid

RESUMEN DE FACTURA - EUR

DESCUENTOS		IMPUESTOS			TOTAL FACTURA
IMPORTE	BASE IMPONIBLE	TIPO	IMPORTE		
0	87.677,73	01	0,00	87.677,73	

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE	TIPO	PEDIDO	NOTA ENTREGA
CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL Y EQUIPO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO, EN ALCORCÓN	1	87.677,73	87.677,73	0,00		





Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

MES: ABRIL / 2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN MANANTIAL

SERVICIO: GESTIÓN DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL Y EQUIPO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN ALCORCÓN.

CENTRO Nº REGISTRO: C3275, C3276 y S4502

POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 22704 (PROGRAMA 231A)

SILVIA MÉNDEZ URRUTIA, Subdirectora General de Atención a Personas con Discapacidad y con Enfermedad Mental,

CERTIFICA:

1º Que en la jefatura de Servicio de Programas se recibe de conformidad la factura nº **04ALC (Serie FM0421)**, emitida por la entidad FUNDACIÓN MANANTIAL, con CIF G81237257, por el importe de **87.677,73 €**

2º Que el trabajo/servicio se corresponde a la prestación que se venía desarrollando y en el contexto y circunstancias excepcionales en la situación de emergencia ocasionada por Covid 19, adaptando su organización y funcionamiento a las recomendaciones y normas que tanto en el ámbito de la Comunidad de Madrid como estatal, se han aprobado para hacer frente a la crisis sanitaria y al impacto económico y social del COVID-19, así como a la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

3º Que el importe de los trabajos/servicios realizados en el período a que corresponde esta certificación asciende a la cantidad de **87.677,73 €**

Por todo ello, se propone el pago de la presente en la cuantía citada.

Madrid, a fecha de firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y CON ENFERMEDAD MENTAL

Firmado digitalmente por: MENDEZ URRUTIA SILVIA
Fecha: 2021.05.10 18:40

Fdo.: Silvia Méndez Urrutia



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981295009624845909622**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240919925019961669154**



Comunidad de Madrid

ADOK AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN RECONOCIMIENTO-PROPUESTA

Nº EXP. CONTABLE: ADOK/2021/0000221095

EJERCICIO: 2021	AGRUP. CONT.: Corriente	TIPO: O0 ADOK
EXP. AGRUPADOR Nº: EG/2021/0000006359	Nº POSICIONES: 005	Nº ORDEN: 6000703630
Nº EXP. CONTABLE REF.:	C. PRESUP.: 1001 Admin.Gral. C. Madrid.	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

(SEGÚN ANEXO ADJUNTO)

SECCIÓN: 19 POLÍT.SOCIALES,FAMILIAS,IGUALDAD Y NAT.			
CENTRO GESTOR: 190120000 D.G.ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD		Nº DOCUMENTO FI: 6000309030	
C. FUNCIONAL:	PROY.GASTO:	FONDO:	CENTRO COSTE:
C.ECONOMICA:	CTA PGCP:	IMPORTE	438.388,65

RETENCIONES Y DESCUENTOS

(SEGÚN ANEXO ADJUNTO)

TIPO RETENCIÓN	DESCRIP.	INDICADOR RET.	DESCRIP.	IMPORTE	
					IMPORTE IVA DEDUC.:
					INVERSIÓN SUJETO PASIVO:
					TOTAL RETENCIONES Y DESCUENTOS
					TOTAL LIQUÍDO

DATOS DEL INTERESADO

(SEGÚN ANEXO ADJUNTO)

NOMBRE:	NIF:	Nº ACREEDOR:
VIA DE PAGO:	IBAN:	

DATOS FACTURA

(SEGÚN ANEXO ADJUNTO)

Nº SERIE:	Nº FACTURA:	REFERENCIA:
-----------	-------------	-------------

DATOS DEL ENDOSATARIO

(SEGÚN ANEXO ADJUNTO)

NOMBRE:	NIF:	Nº ACREEDOR:
VIA DE PAGO:	IBAN:	Nº DE REGISTRO:

TEXTO ABREVIADO: ACG. CONVALIDACIÓN GASTO (DIC. 2020,ENE/FEB/MARZO/ABRIL 2021) CC.ALCORCÓN

DESCRIPCIÓN DEL GASTO:

ACG. CONVALIDACIÓN GASTO (DIC. 2020,ENE/FEB/MARZO/ABRIL 2021) GESTION DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL, Y EQUIPO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN ALCORCON.

PROPUESTO	INTERVENIDO EL/LA INTERVENTOR/A	APROBADO	CONTABILIZADO
Firmado digitalmente por: ALVAREZ LÓPEZ OSCAR Fecha: 2021.05.13 09:27			

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276586185567343421050

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1240919925019961669154



Comunidad de Madrid

ADOK AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN RECONOCIMIENTO-PROPUESTA

Nº EXP. CONTABLE: ADOK/2021/0000221095

ANEXO DE POSICIONES PRESUPUESTARIAS

NÚMERO DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS (005)

DATOS DEL INTERESADO										
NOMBRE: FUND. MANANTIAL			NIF: G81237257			Nº ACREEDOR: 2000041393				
VIA DE PAGO: Transferencia			IBAN: ES8700814146210001103819							
DATOS DEL ENDOSATARIO										
NOMBRE: BANCO DE SABADELL, S.A.			NIF: A08000143			Nº ACREEDOR: 2000000445				
VIA DE PAGO: Transferencia			IBAN: ES7300810602660001186722			Nº DE REGISTRO: 1000035750				
Nº SERIE: FM1220		Nº FACTURA: 12ALC			REFERENCIA: 2020-2100012360				TOTAL: 87.677,73	
Nº	C.GES	C.FUN	P.GAS	FONDO	C.COSTE	ECONOMICO	CTA.P	Nº	IND.	IMPORTE
	TOR	C.	TO				GCP	DOCUMENTO	IMP.	
								FI		
1	190120	231A		61EMGI007	22704		607000	6000309029	10	87.677,73
	000						0000*			
DATOS DEL ENDOSATARIO										
NOMBRE: BANCO DE SABADELL, S.A.			NIF: A08000143			Nº ACREEDOR: 2000000445				
VIA DE PAGO: Transferencia			IBAN: ES7300810602660001186722							
			Nº DE REGISTRO: 1000035751							
Nº SERIE: FM0121		Nº FACTURA: 01ALC			REFERENCIA: 2021-2100102887				TOTAL: 87.677,73	
Nº	C.GES	C.FUN	P.GAS	FONDO	C.COSTE	ECONOMICO	CTA.P	Nº	IND.	IMPORTE
	TOR	C.	TO				GCP	DOCUMENTO	IMP.	
								FI		
1	190120	231A		61EMGI007	22704		607000	6000309030	10	87.677,73
	000						0000*			
DATOS DEL ENDOSATARIO										
NOMBRE: BANCO DE SABADELL, S.A.			NIF: A08000143			Nº ACREEDOR: 2000000445				
VIA DE PAGO: Transferencia			IBAN: ES7300810602660001186722							
			Nº DE REGISTRO: 1000035752							
Nº SERIE: FM0221		Nº FACTURA: 02ALC			REFERENCIA: 2021-2100201923				TOTAL: 87.677,73	
Nº	C.GES	C.FUN	P.GAS	FONDO	C.COSTE	ECONOMICO	CTA.P	Nº	IND.	IMPORTE
	TOR	C.	TO				GCP	DOCUMENTO	IMP.	
								FI		
1	190120	231A		61EMGI007	22704		607000	6000309031	10	87.677,73
	000						0000*			
DATOS DEL ENDOSATARIO										
NOMBRE: BANCO DE SABADELL, S.A.			NIF: A08000143			Nº ACREEDOR: 2000000445				
VIA DE PAGO: Transferencia			IBAN: ES7300810602660001186722							
			Nº DE REGISTRO: 1000035753							
Nº SERIE: FM0321		Nº FACTURA: 03ALC			REFERENCIA: 2021-2100307264				TOTAL: 87.677,73	
Nº	C.GES	C.FUN	P.GAS	FONDO	C.COSTE	ECONOMICO	CTA.P	Nº	IND.	IMPORTE
	TOR	C.	TO				GCP	DOCUMENTO	IMP.	

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276586185567343421050

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1240919925019961669154



Comunidad de Madrid

ADOK AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN RECONOCIMIENTO-PROPUESTA

Nº EXP. CONTABLE: ADOK/2021/0000221095

ANEXO DE POSICIONES PRESUPUESTARIAS

NÚMERO DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS (005)

FI										
1	190120	231A		61EMGI007	22704	607000	6000309032	10		87.677,73
	000					0000*				

DATOS DEL ENDOSATARIO

NOMBRE: BANCO DE SABADELL, S.A.	NIF: A08000143	Nº ACREEDOR: 2000000445
VIA DE PAGO: Transferencia	IBAN: ES7300810602660001186722	Nº DE REGISTRO: 1000035754

Nº SERIE: FM0421 Nº FACTURA: 04ALC REFERENCIA: 2021-2100419445 TOTAL: 87.677,73

Nº	C.GES	C.FUN	P.GAS	FONDO	C.COSTE	ECONOMICO	CTA.P	Nº	IND.	IMPORTE
	TOR	C.	TO				GCP	DOCUMENTO	IMP.	
FI										
1	190120	231A		61EMGI007	22704	607000	6000309033	10		87.677,73
	000					0000*				

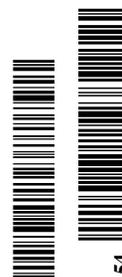
RETENCIONES Y DESCUENTOS

TIPO RETENCION	DESCRIP.	INDICADOR	RET.DESCRIP.	IMPORTE
				IMPORTE IVA DEDUC.: 0,00
				INVERSION SUJETO PASIVO: 0,00
				TOTAL RETENCIONES Y DESCUENTOS
				0,00
				TOTAL LÍQUIDO
				438.388,65

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **127658618556734321050**
 La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240919925019961669154**

**COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE EXPEDIENTE
PROPUESTO PARA SU CONVALIDACIÓN**

<p>1.- DATOS DE LA PROPUESTA</p> <p>Consejería: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad</p> <p>Objeto del Acuerdo:</p> <p align="center"><i>“Convalidación de un gasto de 438.388,65 euros, IVA exento (cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y ocho euros y sesenta y cinco céntimos), correspondiente a las facturas del periodo del mes de diciembre de 2020 y de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021, por la prestación del servicio de GESTIÓN DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL, Y EQUIPO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN ALCORCÓN.”</i></p> <p>-Naturaleza jurídica de la prestación: Servicio</p> <p>-Importe: 438.388,65 euros.</p> <p>-Expedientes contables: ADOK/2021/221095</p> <p>-Imputación presupuestaria: - Programa: 231A - Subconcepto: 22704</p>
<p>2.- ANTECEDENTES</p> <p>Como se indica en la memoria justificativa del expediente de convalidación, de fecha 11 de mayo de 2021, del Director General de Atención a Personas con Discapacidad, la “GESTIÓN DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL, Y EQUIPO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN ALCORCÓN”, se venía prestando por la FUNDACIÓN MANANTIAL, en virtud de contrato cuya última prórroga finalizó el 30 de noviembre de 2020.</p> <p>La propuesta de contratación del nuevo expediente de contratación se inició en junio de 2020, en octubre se publicó el anuncio de licitación, pero el proceso se paralizó con la presentación de un recurso especial en materia de contratación.</p> <p>Teniendo en cuenta las características de la población atendida, resultaba inviable la interrupción del servicio, por lo que la Dirección General solicitó a la FUNDACIÓN MANANTIAL su continuidad desde el 1 de diciembre y hasta la fecha de adjudicación del nuevo contrato, en los términos que regían el contrato finalizado.</p>
<p>3.- CAUSAS DE CONVALIDACIÓN Y OTROS DEFECTOS DEL EXPEDIENTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Omisión del trámite de fiscalización previa, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, habiéndose contraído obligaciones económicas con terceros sin la oportuna autorización y disposición de gasto, al amparo de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. 2. Omisión del procedimiento de contratación establecido en la LCSP al estar incluido el objeto del acuerdo en el ámbito de aplicación de la Ley, en virtud de lo dispuesto en el art. 12 de dicho texto legal. <p>Las actuaciones cuya convalidación se propone, sin perjuicio de las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de las actuaciones realizadas pueden constituir un supuesto de infracción en materia de gestión económico-presupuestaria de las contempladas en el apartado d) del art. 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, cuya valoración deberá realizarse en la forma y por los órganos previstos en el artículo 6 de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid,</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239914219326135647194**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240919925019961669154**



de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición transitoria segunda de la Ley 5/2016, 22 de julio, por la que se modifica la regulación del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

4.- ACREDITACION REQUISITOS PARA CONVALIDACIÓN

Se integra en el expediente la siguiente documentación acreditativa de las causas de convalidación:

1. Informe de la Intervención Delegada de fecha 19 de mayo de 2021.
2. Acreditación documental del encargo del servicio mediante escrito de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, de fecha 25 de septiembre de 2020, así como conformidad de la FUNDACIÓN MANANTIAL, a la continuidad en la prestación.
3. Facturas acreditativas del derecho del acreedor.
4. Se acredita en el expediente que los precios facturados se corresponden con los del contrato finalizado.
5. Certificados de conformidad del servicio prestado.
6. Acreditación documental del endoso de las facturas a la entidad bancaria BANCO SABADELL, S.A.

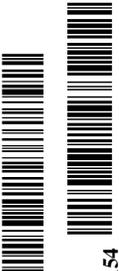
A la vista de la citada documentación justificativa que integra el expediente, de acuerdo con la Instrucción 3ª de la Circular 1/1998, de 26 de enero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, se consideran acreditados los requisitos necesarios para su convalidación por Consejo de Gobierno, sin que proceda otra tramitación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.4 del Decreto 45/1997, con el carácter de **OBSERVACION**, se pone de manifiesto que dependiendo de la fecha en que la presente propuesta se eleve a aprobación, procederá revisar los pies de firma que figuran en el proyecto de Acuerdo de Consejo de Gobierno.

LA INTERVENTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: GARCÍA MIRANDA MARTA
Fecha: 2021.06.17 14:52

**ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A
SR/A. INTERVENTOR/A DELEGADO/A
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
C/C: ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN
PÚBLICA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1239914219326135647194

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1240919925019961669154



Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2021, por el que se convalida un gasto por importe de 438.388,65 euros, derivado de la prestación del servicio de gestión de Centro de Rehabilitación Psicosocial, Centro de Rehabilitación Laboral y Equipo de Apoyo Social Comunitario para personas con enfermedad mental grave y duradera en Alcorcón, por la Fundación Manantial, correspondiente a los meses de diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo y abril de 2021.

La Consejería de Familia, Juventud y Política Social, a través de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, está firmemente comprometida en la atención social a las personas adultas con discapacidad derivada de enfermedad mental grave y en el apoyo a sus familias. Para ello dispone de la Red pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera que cuenta con una variada tipología de centros y recursos de atención social especializada, que ofrecen distintos programas y actividades para atender las diversas necesidades sociales de estas personas y para promover su autonomía e integración social y laboral. Entre ellos, la Red dispone del Centro de Rehabilitación Psicosocial, Centro de Rehabilitación Laboral y Equipo de Apoyo Social Comunitario para personas con enfermedad mental grave y duradera en Alcorcón.

Mediante Orden 1739/2014, de 21 de julio, de la entonces Consejería de Asuntos Sociales, se adjudicó a la Fundación Manantial el contrato de servicios: "Gestión de Centro de Rehabilitación Psicosocial, Centro de Rehabilitación Laboral y Equipo de Apoyo Social Comunitario para personas con enfermedad mental grave y duradera en Alcorcón, suscrito el contrato el día 25 de agosto de 2014, con un plazo de ejecución desde el 1 de diciembre de 2014 hasta el 30 de diciembre de 2017. El plazo de ejecución del contrato, de acuerdo con la cláusula 22 del mismo y el apartado 18 de la cláusula 1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, era de 3 años, prorrogables por períodos, como máximo, de la misma duración, hasta un máximo de 6 años. Mediante Orden 1199/2017, de 13 de julio, de la entonces Consejería de Políticas Sociales y Familias, se prorrogó el contrato desde el día 1 de diciembre de 2017 hasta el día 30 de noviembre de 2020. Única y última prórroga posible del contrato.

En junio de 2020, se inició expediente de contratación, cuya tramitación, por diversas causas se ha dilatado en el tiempo, impidiendo que el nuevo contrato pudiera ser adjudicado y comenzara su ejecución antes de la finalización del anterior. Dada la especial naturaleza del servicio contratado, se solicitó a la Fundación Manantial, en su condición de prestadora del servicio, que continuara en la prestación del mismo mediante encargo directo con gasto a convalidar por el periodo que restara hasta que pudiera comenzar la ejecución del nuevo contrato de servicios actualmente en licitación. La entidad ha aceptado continuar la prestación del servicio en las mismas condiciones del contrato en ejecución hasta la fecha de ejecución del nuevo contrato.

Por lo tanto, al no haberse seguido el procedimiento legalmente establecido, infringiéndose el artículo 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y al haberse omitido la oportuna fiscalización previa del contrato en sus fases de autorización y disposición del gasto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en relación en los artículos 17 y 29 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y a fin de evitar un enriquecimiento injusto de la Administración, se debe someter a Consejo de Gobierno la convalidación del gasto derivado de la

A-4. UNE. MOD. 37

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

prestación del citado servicio por la Fundación Manantial, durante los meses de diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo y abril de 2021.

En su virtud, el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, previa deliberación, en su reunión del día 21 de julio de 2021

ACUERDA

Convalidar gasto por importe de 438.388,65 euros, derivado de la prestación del servicio de gestión de Centro de Rehabilitación Psicosocial, Centro de Rehabilitación Laboral y Equipo de Apoyo Social Comunitario para personas con enfermedad mental grave y duradera en Alcorcón, por la Fundación Manantial, correspondiente a los meses de diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo y abril de 2021, que se imputará a la aplicación presupuestaria 22704 del programa 231A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019, prorrogados para 2021.

Acordado en Madrid, a 21 de julio de 2021

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL,

LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD
DE MADRID,




Fdo.: María Concepción Dancausa Treviño.

Fdo.: Isabel Díaz Ayuso.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO
Reunión de 21 JUL 2021
APROBADO
EL VICECONSEJERO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Fabio Pascua Mateo